

## ECONOMÍA / POLÍTICA

# El área afectada por la DANA supone el 32% del PIB de la provincia de Valencia

**RADIOGRAFÍA ECONÓMICA/** La Cámara de Comercio analiza una zona en la que un 30% de la economía es industrial. En el plano inmobiliario, los registradores detectan unas 134.000 referencias catastrales afectadas.

Julia Brines. Valencia

La DANA ha golpeado un territorio con un nutrido grupo de empresas, que tiene 50 áreas industriales.

La Cámara de Comercio de Valencia ha elaborado un análisis sobre las grandes magnitudes económicas y empresariales de 68 localidades afectadas, a falta de las tres pedanías de la ciudad de Valencia, de las que no es posible desagregar las cifras.

Este informe refleja que -con datos de 2022- el PIB de la provincia de Valencia es de 67.551 millones de euros, y en estos 68 municipios se genera el 32,3%, ya que asciende a 21.819 millones. Si se reduce el análisis a las 32 localidades que constituyen la llamada zona cero, que está más gravemente afectada, el peso de su PIB asciende al 19,7%.

La zona estudiada tiene registradas 48.722 empresas según el DIRCE, de las que 4.119 son industriales, 5.998 de construcción y las restantes 38.431 corresponden al sector servicios.

En cuanto a su peso en la economía local, la industria genera el 30,1% de la producción -sumatorio de los bienes y servicios producidos en el año-, un peso muy superior al 16% de media que tiene la Comunidad Valenciana.

La construcción es el 6,1%,

en línea con la media regional, y los servicios representan el 63,8%.

Las cifras recopiladas por la Cámara señalan que en estas localidades hay 264.883 empleos en total, pero si se ciñe a los 32 municipios más duramente afectados, en ellos se concentran 220.000 puestos de trabajo, es decir, la gran mayoría.

Añade que los sueldos y salarios que perciben estos trabajadores suponen el 24,5% del total de la provincia de Valencia.

## Inmuebles

Por otra parte, el Colegio de Registradores de España dio a conocer que la DANA ha dejado a su paso un total de 134.418 fincas afectadas en el conjunto del país, y que en ellas han resultado dañadas un total de 54.312 hectáreas de área afectada. Explican también que continúan los trabajos de localización de fincas siniestradas, por lo que las cifras pueden aumentar.

Los datos aportados han sido recabados y analizados por el Servicio de Bases Gráficas del Colegio a través del Portal Registral de Emergencias (PRE), herramienta que facilita estadísticas de parcelas, fincas, edificios o construcciones dañadas por catástrofes naturales.



El desastre multiplica las necesidades de gestión de residuos.

Los registradores destacan la importancia de ubicar las fincas afectadas por la DANA y han puesto ese portal de emergencias a disposición de los ciudadanos para que puedan acudir al consorcio de seguros y gestionar las correspondientes indemnizaciones. El PRE se creó en el marco de la erupción del volcán de La Palma y se ha convertido en una herramienta de utilidad en catástrofes, ante el riesgo

que supone establecerse en los alrededores de la emergencia. La herramienta permite también obtener la información registral de las fincas afectadas, y acreditar la titularidad vigente de sus inmuebles, a los efectos de la solicitud de las ayudas y subvenciones.

## Impacto agrario

Los daños provocados por la DANA en cultivos y explota-

ciones ganaderas están siendo evaluados actualmente por más de 70 peritos agrícolas y veterinarios en todas las zonas afectadas: Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Región de Murcia y Andalucía.

En concreto, en la provincia de Valencia, la más afectada, trabajan en la evaluación de daños 40 peritos de la Comunidad Valenciana, número que crecerá en los próxi-

mos días hasta unos cien profesionales llegados desde otras regiones, explicó ayer en un comunicado Agroseguro, el sistema español de Seguros Agrarios Combinados.

Esta entidad afirma que está realizando este despliegue para poder evaluar los daños lo antes posible y así agilizar el pago de las indemnizaciones y dotar de liquidez a los agricultores y ganaderos afectados.

## La letra pequeña de las ayudas fiscales y laborales

Juande Portillo. Madrid

El Gobierno comenzó a desvelar ayer la letra pequeña del paquete de 10.600 millones de euros en ayudas para los afectados por la DANA, que entrará en vigor hoy tras su publicación ayer en el Boletín Oficial del Estado (BOE). El paquete beneficiará a unos 350.000 trabajadores, 30.000 autónomos y 65.000 empresas mediante el despliegue de planes especiales de bajas, prestaciones o ERTE, del lado laboral, exenciones y aplazamientos fiscales, o ayudas que Hacienda comenzará a abonar a los afectados a partir del 1 de diciembre.

Así lo detallaron ayer el secretario de Estado de la Seguridad Social, Borja Suárez, y la directora del Departamento de Gestión de la Agencia Tributaria, Rosa Prieto, tras la reunión del comité de crisis de la DANA que dirigió el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez. Del lado de las ayudas directas a empresarios, el lote incluye un pago único de 5.000 euros para los 30.000 autónomos de la región (con un coste de 325 millones), y transferencias de 10.000 euros para las pymes de menos de un millón de euros de volumen de operaciones o cifra de negocio en

2023; 20.000 euros para las de entre 1 y 2 millones; 40.000 euros de los 2 a los 6 millones; 80.000 euros en las de 6 a 10 millones; 150.000 euros para las empresas de mayor tamaño. La asistencia a las 65.000 firmas de la zona costará 513 millones. Para solicitar las ayudas bastará con confirmar el número de cuenta bancaria en la que recibirán en la web de la Agen-

**Las ayudas a 30.000 autónomos, 350.000 asalariados y 65.000 empresas se pagarán a partir de diciembre**

cia Tributaria entre el 19 de noviembre y el 31 de diciembre. Hacienda comenzará a realizar las transferencias el 1 de diciembre. Estas ayudas, y las de daños personales, quedan exentas del pago de IRPF y del Impuesto de Sociedades, y serán inembargables.

En paralelo, Hacienda reduce los módulos tributarios para las explotaciones agrícolas afectadas, en estimación objetiva de IRPF y régimen simplificado de IVA; impone una exención en la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y el de Actividades Económicas (IAE) de 2024, así como en las tasas de expe-

dición del DNI, las bajas de vehículos dañados ante la DGT, o la tasa catastral de certificación de inmuebles. Además, Hacienda extiende tres meses, al 5 de febrero, el periodo para el segundo pago del IRPF en la provincia de Valencia y resto de municipios afectados, difiriendo el pago de 300 millones. También se extienden hasta el 30 de enero los plazos para los trámites tributarios pendientes y se permite aplazar hasta 24 meses (los 6 primeros sin interés) el pago de 300 millones en deudas tributarias.

A su vez, Seguridad Social ha mejorado las prestaciones

por Incapacidad Temporal por daños físicos o psicológicos, elevando la cobertura hasta el 75% desde el primer día; refuerza las pensiones por incapacidad permanente, orfandad y viudedad, y eleva un 15% el Ingreso Mínimo Vital tres meses automáticamente. A la vez, se despliegan el cese de actividad total o parcial para los autónomos, por el 70% de su cotización, con exención del 100% de cuotas y sin carencia; y los ERTE por fuerza mayor para trabajadores, eximiendo del 100% de sus cuotas, pero computándoles toda la cotización hasta febrero incluido.